



RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Visto el Pliego de Condiciones Administrativas de fecha 06 de febrero de 2019, para la licitación del proyecto de “Primavera en la Dehesa 2019”

Observado un error tipográfico en la CLAUSULA 4ª, al detectarse que el precio está mal desglosado y que donde pone “El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 33066.1 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido¹ por valor de 6943.88 euros, lo que supone un total de 46009,98 euros

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 33066.1 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.”, Debe poner “El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 38024,78 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido² por valor de 7985,20 euros, lo que supone un total de 46009,98 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 38024,78 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.”

RESUELVO

PRIMERO.- rectificar el anterior error y redactar la Cláusula 4ª de la siguiente manera;

“El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 38024,78 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido³ por valor de 7985,20 euros, lo que supone un total de 46009,98 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 38024,78 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.”

EN CALZADILLA A 07 DE FEBRERO DE 2019

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
